



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**

**ACTA DE AUDIENCIA No 122**

**PROCESO VERBAL ABREVIADO POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE  
SOBRE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA**

<b>RADICADO:</b>	<b>2-3700-24</b>
<b>PRESUNTA INFRACCIÓN:</b>	<p><b>ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.</b> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:</p> <p>A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: (...)</p> <p>2. con desconocimiento de lo preceptuado en la licencia.</p> <p>3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.</p>
<b>PRESUNTOS INFRACTORES:</b>	<b>BROCARDO DE JESUS MARIACA HERNANDEZ. Y otros</b>
Domicilio: Calle 98 bb No 82-22, Comuna 6 - Doce de Octubre de la ciudad de Medellín	

Medellín, 16 de septiembre de 2024. Siendo las 10:30AM se constituye el Despacho en Audiencia Pública para tramitar el proceso verbal abreviado con Radicado 2-3700-24 por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**, contenido del numeral 3 literal A del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, comportamiento que se causa en el inmueble ubicado en Calle 98 bb No 82-22, Comuna 6 - Doce de Octubre de la ciudad de Medellín. Estando presente la suscrita **INSPECTORA SEIS A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, en asocio de su secretario(a), y estando debidamente notificados, comparecen:

En calidad de iniciador se presenta el señor: FREDY ALBERTO LOPEZ ARENAS identificado con la cedula de ciudadanía No 71582180.

No se hace presente el señor **BROCARDO DE JESUS MARIACA HERNANDEZ**, Por lo anterior; se les concede por última ocasión el término de tres (3) días hábiles, esto es, hasta el día 19 de septiembre de 2024, conforme a los postulados establecidos en la Sentencia C-349 de 2017, para efectos de



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

comprobación de la justa causa que le impidió comparecer a la audiencia, la cual deberán allegar a este despacho dentro del tiempo oportuno.

Se reanudará la diligencia que nos ocupa, el **29 DE NOVIEMBRE de 2024 A LAS 9:30 A.m.** de manera presencial en las instalaciones de la Inspección 6 A de Policía Urbana de Primera Categoría, ubicada en la Calle 103 N° 77B - 56 la anterior decisión se notifica en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLÓN OCHOA**  
Inspectora de Policía 6A



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740